



EX-2025-04705708- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 37/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de elementos de carpintería, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 835/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04955326-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 27, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 33, mediante NO-2025-05577472- -UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes RUSTELOOS S.R.L. y MARIANA MAGDALENA RILO.

Que en orden N° 34, a través de la NO-2025-05927128-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 27/2025, obrante en NO-2025-06119401-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 35.

Que en orden N° 36, mediante IF-2025-06120065-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 37, mediante IF-2025-06121075-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 65/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-06157164-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 39.

Que en orden N° 41, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-06159809-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-182-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





.UBA fadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 37/2025 cuyo objeto es la adquisición de elementos de carpintería.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma RUSTELOOS S.R.L., para los renglones N°: 1; 2; 3; 9; 10; 12 y 14, por no ajustarse económicamente y por ende no resultar conveniente en comparación con valores referenciales del preventivo oficial, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico mediante NO-2025-05927128-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 34.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por MARIANA MAGDALENA RILO, para los renglones N°: 8 y 13, por no ajustarse económicamente y por ende no resultar convenientes en comparación con valores referenciales del preventivo oficial, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico mediante NO-2025-05927128-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 34.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR FRACASADOS los renglones N°: 1; 2; 3; 9; 10 y 12, como consecuencia de lo establecido en los Artículos 2º y 3º de la presente Acta de Preadjudicación.

ARTÍCULO 5.- DECLARAR DESIERTOS los renglones N°: 6; 7 y 16, por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 6.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 5.382.916,70 (Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Dieciseis con 70/100) a favor de las empresas y motivos que a continuación se detallan y atento a que responden substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según el Informe Técnico – Económico, obrante en orden N° 34:

RUSTELOOS S.R.L.: (CUIT N°: 30-71802479-6).....\$ 2.618.716,70

Por única oferta:

Renglones N° 4; 5 y 11.

Por menor precio:

Renglones N°: 8 y 13.

MARIANA MAGDALENA RILO: (CUIT N°: 27-22363013-3).....\$ 2.764.200,20

Por menor precio:

Renglones N°: 14 y 15.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Eruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 8.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 9.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, y Hábitat, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Obras y Mantenimiento, de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2025

Resol (D) N° 1034

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
FADU - UBA



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resol (D) N° 1034/2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.